Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

de los que ha hecho de estos servicios o de los rezivos que huviere entregado à buena quenta desde el año de mill setez.tos veinte hasta el de mill setezientos y cinquenta ynclusive expresando los sugetos que los andado y si estan ò no Intervenidos por la Contaduria de S. M. y de àquella superintendencia y entendido por esta ciud. Acuerda que para poder responder à dho S.or se busquen los documentos convenientes à este asunto y se traigan à este Ayuntam.to zitandose para ello generalm.te à todos los Cavs. Rexidores luego que se vean encontrados

salarios de Justizias y comisos de los arvitrios: de vino: y sosa y Barrilla=

La ciud. Acuerda se despachen contra D.n Juan Mizalles Arriaga depositario del arvitrio de vino libram.to à favor de los S.res Justizia y comisar.os de dho arvitrio de treinta y seis mill mrs doze mill à cada uno por los mismos que les estan consignados por salario de tales Justizias y comisar.os del año que cumplio en diez y seis de Abril pasado deste año: y contra D.n Mathias de Palacio Depozitario del arvitrio de un r.l por quintal de sosa y Barrilla, la igual cantidad, de treinta y seis mill mrs. que pague à los S.res Justizias y Comisar.os deste Arvitrio por el salario q les à correspondido por tpo de un año q cumplio el mismo dia diez y seis de Abril deste año=

los libram.tos se despacharon este dia d offi.o=

El conde de Ricla

[signatures]

Arenas

Francisco Conesa